



# ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS  
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

## Secretaría General

### ORDEN DE RECTORADO 2017-076-ESPE-d

Coronel C.S.M. Edgar Ramiro Pazmiño Orellana, Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE.

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante memorando ESPE-THM-2017-1460-M, del 20 de abril de 2017, el Director de Talento Humano, en atención a memorando No ESPE-IASAI-2017-0677-M, de fecha 12 de abril de 2017, relacionado con la designación de Director de Carrera de TIC's, de la Extensión de Santo Domingo de los Tsáchilas, y en vista de que la carrera es nueva y el personal académico no cumple con todos los requisitos establecidos en el Art. 64 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, recomienda al Vicerrector Académico General, se considere al Ingeniero Héctor Revelo Herrera, para nombrar Director de Carrera de TIC's, para lo cual anexa cuadro de cumplimiento de requisitos;

Que, mediante memorando 2017-018-VAG-ESPE-e, del 19 de abril de 2017, el Vicerrector Académico General, con base en la solicitud que consta en memorando ESPE-IASAI-2017-0677-M, considerando que luego del análisis realizado por la Unidad de Talento Humano evidenciado en memorando ESPE-THM-2017-1460-M, recomienda al Rector de la época, se nombre con Orden de Rectorado al señor Ingeniero Héctor Revelo Herrera, Director de la Carrera de TIC's de la Extensión Santo Domingo de los Tsáchilas, ya que cumple con los requisitos reglamentarios. Precisa, que es importante indicar que la carrera es nueva y el personal académico no cumple con todos los requisitos establecidos en el Art. 64 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE;

Que, el Art. 64 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE Codificado, señala que el director de carrera "...Será designado mediante Orden de Rectorado por el Rector de una terna de profesores/as, investigadores/as presentada por el Vicerrector Académico General. Durarán en sus funciones por un período de cinco años, pudiendo ser ratificado consecutivamente o no, por una sola vez...";

Que, el Art. 45 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, establece que: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas "ESPE" y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma...";

Que, de conformidad con el Art. 47, literal r) del Estatuto de Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, es atribución del infrascrito "Designar a las demás autoridades de gobierno y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente"; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

#### RESUELVE:

Art. 1 Designar a partir de la presente fecha, al Ing. Revelo Herrera Héctor Mauricio Msc, Director de Carrera de Ingeniería en Tecnologías de la Información, de la Extensión Santo Domingo de los Tsáchilas.

CÓDIGO: SGC.DI.271  
VERSIÓN: 1.0  
FECHA ÚLTIMA REVISIÓN: 23/01/12

- Art 2 En concordancia con el artículo precedente, derogar todas las órdenes de rectorado que se opongan a la presente.
- Art 3 Esta orden de rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Docencia, Director de Talento Humano, Director de la Extensión Santo Domingo de los Tsáchilas y Director designado.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE en Sangolquí, el 26 de abril de 2017.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE**

Edgar Ramiro Pazmiño Orellana  
CRNL. C.S.M.



ESPE/2017/001/MSM